

Resolución Ministerial

Lima, 09 ENE 2025

VISTOS:

El Memorándum N° EMBAPERUVA000042025 de la Embajada del Perú ante la Santa Sede, de 6 de enero de 2025; la Hoja de Trámite (GAC) N° 71, del Despacho Viceministerial, de 7 de enero de 2025; y, el Memorándum N° OAP000512025, de la Oficina de Administración de Personal, de 8 de enero de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto de Estudios Social Cristianos con el auspicio del Acuerdo Nacional, la Conferencia Episcopal Peruana; el Consejo Interreligioso del Perú-Religiones por la Paz; la Oficina de las Naciones Unidas en el Perú; y, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, han organizado la conferencia "Diálogo, Reconciliación y Gobernabilidad", que se llevará a cabo en la ciudad de Lima, departamento de Lima, el 14 de enero de 2025;

Que, el Secretario Ejecutivo del Acuerdo Nacional ha invitado al Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la Santa Sede a participar en el Conferencia "Diálogo, Reconciliación y Gobernabilidad" y a colaborar en la organización del citado evento, el que tiene como objetivo promover el diálogo nacional y la unión entre los peruanos;

Que, la Embajada del Perú ante la Santa Sede ha tenido un rol muy importante en la organización de la Conferencia "Diálogo, reconciliación y Gobernabilidad" con miras a continuar fortaleciendo las relaciones entre el Perú y la Santa Sede las que históricamente se han mantenido sólidas y positivas, basadas en el mutuo respeto, autonomía, libertad de cultos;

Que, en ese sentido, se considera importante la participación en la referida Conferencia, del Embajador en el Servicio Diplomático de la República (r) Luis Juan Chuquihuara Chil, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la Santa Sede;

Que, por razones de itinerario, el viaje del referido funcionario diplomático a Lima, se realizará del 12 al 17 de enero de 2025;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 135-2010-RE; y el Reglamento de las Asignaciones de los Órganos del Servicio Exterior de la República, aprobado por la Resolución Ministerial N° 0663-2020-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del Embajador en el Servicio Diplomático de la República (r) Luis Juan Chuquihuara Chil, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la Santa Sede, a la ciudad de Lima, departamento de Lima, del 12 al 17 de enero de 2025, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente comisión de servicios serán cubiertos con cargo a la Asignación Extraordinaria otorgada en favor de la Embajada del Perú en la Santa Sede, debiendo rendir cuenta documentada de acuerdo con los dispositivos legales vigentes.

0008



Resolución Ministerial



Artículo 3.- La presente Resolución no da derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.



Elmer Schlaler Salcedo
Embajador
Ministro de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha
09 ENE 2025
RM No. 0008 /RE

